



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 023/96  
a 23 de febrero de 1996

### VISTOS:

El Informe No. 001/96 del 26/01/96 de la Comisión de Constitución del Honorable Concejo Municipal en el que se sugiere al Plenario la Aprobación de la Resolución Administrativa No. 509/95 y el Contrato 124/95 sobre provisión de 25.000 luminarias de mantenimiento de alumbrado público.

### CONSIDERANDO:

Que, en la adjudicación del contrato de referencia se han seguido todos los pasos del procedimiento administrativo de Licitación Pública consignados en el Título II de la Resolución Suprema 216145 y en el Reglamento Municipal de Contrataciones.

### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 19 numeral 8 y 11.

### R E S U E L V E

Artículo Unico.- APROBAR en grado de revisión la Resolución Administrativa No. 509/95 y el Contrato 124/95 sobre adquisición de 25.000 unidades de mantenimiento de alumbrado público, suscrito entre el Gobierno Municipal y la Empresa DOBER LTDA. por un monto de CIEN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$US.100.000).

Regístrate, cúmplase y archívese.

  
Prof. Sarah R. de Ribera  
CONCEJAL SECRETARIA

J. MARTINEZ/dpo.  
cc. arch.



  
Dr. Guido Añez Moscoso  
CONCEJAL PRESIDENTE